

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Norma Interna de Contratación AIRM
- Real Decreto Ley 3/2020
- Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Servicio de reparación de equipos de microinformática del Aeropuerto Internacional Región de Murcia

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del presente expediente es establecer las condiciones técnicas que han de regir en el servicio de reparación de los ordenadores personales, monitores y pantallas, impresoras, faxes y escáneres que componen el equipamiento de microinformática del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación: Dotar al Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) de un mantenimiento para las reparaciones del material microinformático que implique conocimientos más específicos de estos.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: Un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas: Dos (2) anuales
- 5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 5.000 €
(Cinco mil euros)

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 15.000 € (Quince mil euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

El expediente trata en todos sus puntos de reparaciones de equipos en concreto.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Luis Meseguer García

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha:

Documento firmado el día 25 de noviembre de 2022
a las 12:52 horas
Por **LUIS MESEGUER GARCIA**
Clave de verificación: 1669377146608T

Fecha:

Documento firmado el día 25 de noviembre de 2022
a las 14:08 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1669377146608T

Director del Expediente

Gerente de Explotación